

GERENCIA DE URBANISMO

Libro de Resoluciones:

Órgano: Sr. Gerente de Urbanismo, D. Fernando Vázquez Marín.

Nº de Registro:

Fecha:

Servicio: Contratación y Gestión Presupuestaria

Expte.: 27/24

REF.: MBO

La Comisión Ejecutiva P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo D. Fernando Vázquez Marín, (Acuerdo de 19 de julio de 2023), mediante resolución de fecha 12 de julio de 2024, acordó:

“PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento abierto para la contratación del Servicio de acciones puntuales, inspección, reparación y mejora de la accesibilidad en infraestructuras e instalaciones del acerado y espacio público en el término municipal de Sevilla, conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Clasificar las empresas admitidas a la licitación por el siguiente orden decreciente:

Empresas	Puntos
1. CONACON, S.A.	90,13
2. MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	89,36
3. ACSA	44,78

TERCERO.- Acordar la adjudicación del citado contrato, a la empresa CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U. por un presupuesto máximo de 250.000,00 euros (IVA incluido), lo que supone una baja de 26,97% sobre todos y cada uno de los precios unitarios incluidos en el PPTP, al haber obtenido la mayor puntuación, con 90,13 puntos. El CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE APLICACIÓN a la ejecución del contrato será el siguiente: Convenio de la construcción y obras públicas de la Provincia de Sevilla, con código nº: 41000915011982.

CUARTO.- La adjudicación del contrato y su formalización quedará sometidos a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio presupuestario de 2025, de acuerdo con lo previsto en el Art. 174.1 del TRLRHL. Así consta en el Pliego y se hará constar en el contrato correspondiente.

QUINTO: El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo.

SEXTO.- Nombrar como responsable del contrato reseñado a D^a. Carmen Hernández Rey, Arquitecta y a D^a. M^a Dolores Domínguez Hernández, Arquitecta Técnica, adscritas al Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, a los responsables del contrato, al Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana Renovación y al Servicio de Intervención y Contabilidad.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

El Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria
Fdo.: José Moreno Montero.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
BLgkOaz85h7WMr6AB6rS8Q==	Firmado	17/07/2024 11:49:50
Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/07/2024 09:22:12
Fernando Vazquez Marin	Firmado	16/07/2024 08:55:15
Jose Moreno Montero		
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BLgkOaz85h7WMr6AB6rS8Q==	



OCTAVO.- Facultar al Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.

NOVENO.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.”

Habiéndose comprobado que en el dispositivo quinto de la referida Resolución no se hace referencia a la documentación que ha de presentar la adjudicataria, una vez notificada la adjudicación, se procede a la rectificación del error material o de hecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe se honra en proponer la adopción de los siguientes

VENGO EN DISPONER

Primero: Rectificar el dispositivo quinto de la Resolución del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 12 de julio de 2024:

Donde dice:

“QUINTO: El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo.”

Debe de decir:

“QUINTO: La empresa adjudicataria deberá presentar en un plazo máximo de 15 días, contados a partir de la notificación de la adjudicación, una relación individualizada del personal componente del organigrama ofertado, y la relación de maquinaria, vehículos, elementos auxiliares, todo ello en los términos indicados y exigidos por los arts. 9 y 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo ”.

Segundo: Trasladar la presente Resolución al adjudicatario, al Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana y al Servicio de Intervención y Contabilidad.

Tercero: Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.

EL GERENTE

Fdo.: Fernando Vázquez Marín.

CERTIFICO:

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA,

Fdo.: Luis Enrique Flores Domínguez.

El Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria
Fdo.: José Moreno Montero.

Código Seguro De Verificación	BLgkOaz85h7WMr6AB6rS8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez		Firmado	17/07/2024 11:49:50
	Fernando Vazquez Marin		Firmado	17/07/2024 09:22:12
	Jose Moreno Montero		Firmado	16/07/2024 08:55:15
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BLgkOaz85h7WMr6AB6rS8Q==			

